



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB. 2003

RES.H.NO - 112 - 03

VISTO:

La Res.H.No 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA FILOSOFIA DE LAS RELIGIONES

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

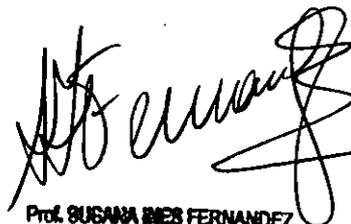
Asignatura: OPTATIVA FILOSOFIA DE LAS RELIGIONES
Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2002

L.U. N° 035.819 BRAÑES, RUTH DEL VALLE	10 (Diez)
L.U. N° 703.870 DIAZ, MARIELA ELIZABETH	9 (Nueve)
L.U. N° 704.667 FABIAN, SANDRA LILIANA	8 (Ocho)
L.U. N° 703.112 RINALDI, MARIA GUADALUPE	9 (Nueve)
L.U. N° 701.616 VIVEROS, NANCY BEATRIZ	8 (Ocho)

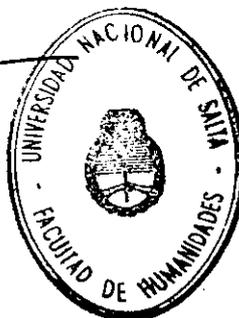
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 04/12/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa